Corresp. Exp. Letra No MALLAN VO.... Declaración de Magdalena y de Punta del Indio

Carta de Intención para el manejo sustentable de la Reserva de Biósfera

ENTRE los abajo firmantes titulares de instituciones intermedias del sector agropecuario, propietarios y encargados del manejo agropecuario de inmuebles ubicados en los Partidos de Magdalena/Punta Indio, en adelante denominado "El propietario y las instituciones intermedias" y el Comité de Gestión para la Reserva de Biósfera Parque Costero del Sur, representada en este acto por el Director de Producción, Turismo y Ambiente del Gobierno Municipal de Magdalena, Néstor Fernández y el Secretario de Gobierno del Gobierno Municipal de Punta Indio, Gabriel D'Aluisio, a su vez Presidente y Vicepresidente del Comité de Gestión de la Reserva, en adelante denominado "Comité P.C.S", se conviene:

PRIMERA: Las partes manifiestan su total acuerdo al proyecto de la Reserva de Biósfera del Parque Costero del Sur que fuera aprobado por Ordenanza 321/86 de fecha 16 de septiembre de 1986 y declarado de interés provincial por decreto n°1537 del 21 de marzo de 1985.

SEGUNDA: "El Propietario y las instituciones intermedias" expresan su voluntad de participar en conjunto con el "Comité P.C.S", en el desarrollo del Plan de Manejo Actualizado de la Reserva para la consecución de los objetivos de conservación de la biodiversidad, desarrollo sustentable y funciones de investigación ecoturismo y educación ambiental promovidos por la DUNESCO, en reservas de ésta índole. En especial se acuerda poner en marcha un proceso tendiente a la implementación de un Protocolo de Producción Agropecuaria Sustentable, eomo un Protocolo de Producción Carne del Pastizal y un Protocolo de Apicultura Orgánica, bajo mecanismos de Certificación de Terceras Partes independientes y con reconocimiento internacional, como modalidad para impulsar un "Sello de Calidad de agroalimentos Diferenciada" de Producciones Naturales de la Reserva de Biósfera del Parque Costero del Sur

TERCERA: El "Comité PCS" se compromete a solicitar ante las autoridades municipales, provinciales y nacionales medidas de promoción que puedan beneficiar a los propietarios y a las producciones rurales (como ser, ganaderas, apícolas, agro-eco-turísticas, gastronomía con identidad local) que se realicen en el área del Parque. Según la unificación dispuesta.

<u>CUARTA:</u> Ambas partes declaran su intención de instrumentar mecanismos de promoción y gestión del área en las funciones de conservación, desarrollo y logística previstas por el Marco Estatutario de las RB, área con la participación de los actores sociales e institucionales involucrados en ella, tanto en sus zonas núcleos como de amortiguación y transición.

QUINTA: La precedente adhesión importa la intención de continuar estudios y acciones necesarias para la efectiva implementación de la Reserva de Biosfera.-

En Magdalena, Provincia de Buenos Aires, al 20 días del mes Julio de 2018 firman las partes de conformidad dos ejemplares del mismo tenor.

RAUL GOMEZ

Secrétario

H. C. Deliberante Magdalena